BOGOTÁ \| OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	Versión: 01
	Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 201-2024

FECHA
2/07/2024

ALIADO ESTRATEGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
RENOBOY ZONA FRANCA SAS		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
901641790-9		901526664-7	
REPRESENTANTE LEGAL	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CEDULA DE CIUDADANIA**
JORGE EDUARDO LONDOÑO ARIAS	19465761	CAROLINA MARTINEZ CUELLAR	52086439 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
KM 1 VIA SIBERIA FUNZA INTEXZONA		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
3 1 8 8 4 8 4 4 9 4		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
CAROLINA JIMENEZ		PROFESIONAL DE ALMACEN	
EMAIL		**EMAIL**	
carolina.jimenez@renoboy.com		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	B1M501013R	LLANTA RECH SA 265/70R19.5 XZE2	35	UND	459.100,00	16.068.500,00

Nota:			
	Subtotal ($)		**16.068.500,00**
	Descuento (%)		-
	IVA (%)	***19***	3.053.015,00
	Total ($)		**19.121.515,00**

Objeto:	Adquirir el servicio de reencauche para las llantas de referencia 265/70 RIN 19.5 usadas, para los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte ODT que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo para la operación y mantenimiento de 195 buses con chasis de marca BYD, carrocería de marca BUSSCAR que permita cumplir con la programación de servicios destinados por TMSA.
Valor:	Diecinueve millones ciento veintiún mil quinientos quince pesos M/C INCLUIDO IVA ($ 19.121.515)
CDP:	CDP No. 176 del 4 de abril de 2024, según Resolución No. 28 de mayo de 2024
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posterior a la facturación, según Resolución No. 10 del 30 de enero 2024
Plazo:	El plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de Julio de 2024 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE

CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Revisó y Aprobó: Milton Velandia- Lider de Taller
Revisó y Aprobó: Javier Marquez- Gerente Financiero y Administrativo
Revisó : Jose Godoy - Lider de Compras
Revisó: Carlos Guzmán - Profesional en Contratación
Proyectó - Revisó: Jhon contreras - Profesional de almacen

ALIADO ESTRATEGICO

JORGE EDUARDO LONDOÑO ARIAS
Persona Jurídica
RENOBOY ZONA FRANCA SAS

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 201-2024 se expide certificado de registro presupuestal No. 493, de fecha 03 julio 2024, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	03 julio 2024
Fecha de terminación de ejecución:	17 julio 2024

Validación CRP: Stefani Julieth Huertas Vargas – Técnica en Contratación sjhv

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Bogotá, 25 de junio de 2024

Señores
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS

Asunto:
Certificación garantías.

La presente garantía se aplica a las llantas reencauchadas por RENOBOY S.A. Ya sean de servicio o propiedad de la compañía designadas a partir de la fecha como pedido de asistencia técnica. RENOBOY S.A. garantiza su producto reencauchado por un plazo de (3) años contados a partir de la fecha de fabricación contra cualquier defecto de calidad que se genere por la fabricación en el proceso de rencauche como desgaste de bandas, reparaciones inadecuadas, cambios de diseño, entre otros.

Son excluidas de la presente garantía las averías de origen accidental o aquellas causadas por la utilización indebida del producto o del vehículo. Los Pedidos de Asistencia Técnica (PAT) objetos de reclamación serán sometidos a análisis por parte de nuestro Responsable Técnico Comercial y una verificación por parte de nuestros técnicos e fabricación en las plantas de rencauche. En caso de aplicar garantía el porcentaje se otorga en función del desgaste de la banda de rodamiento.

Firmado,

Juan Carlos Saavedra
Gerente Comercial
RENOBOY S.A.